



PLAN ANUAL DE ACCION DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN

Código: PL-C-GD:05

Versión: 01

Fecha de actualización: 30/12/2019

OBJETIVOS	ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	DURACIÓN	META	INDICADORES DE MEDICIÓN	RESULTADOS
Presentar ante el Comité de Conciliación los argumentos que se estimen convenientes, con el fin de que este decida si procede o no la conciliación extrajudicial y/o judicial	Análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijudicial y defensa judicial. Análisis de los casos específicos donde procede o no la conciliación de conformidad con la normatividad legal existente para tal efecto. Cumplimiento de los términos perentorios	Debatir al interior del Comité de Conciliación cada caso específico sobre la procedencia de la conciliación o cualquier otro medio alternativo de solución de conflictos con sujeción estricta a las normas jurídicas sustantivas, procedimentales y de control vigentes evitando lesionar el patrimonio público	(i) Realizar las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité de Conciliación y extraordinarias cuando surja una solicitud de conciliación. (ii) El abogado responsable de llevar la defensa judicial deberá diligenciar de manera completa la ficha en el Siproj web para ser presentada a los miembros del Comité (iii) Respalda jurídicamente las sugerencias de conciliar o no.	1. Abogado encargado de llevar la defensa judicial y extrajudicial de la entidad. 2. Jefe de la Oficina Asesora Jurídica 3. Miembros con voz y voto del Comité de conciliación 4. Ordenador del gasto. 5. Secretaria técnica del Comité de Conciliación	Durante la vigencia	Elaboración del acta y concepto sobre procedencia o no de la conciliación	1 documento: Acta decisión del Comité de conciliación	Ahorro patrimonial, eficiencia y eficacia de la conciliación y efectividad de las decisiones adoptadas en el Comité de Conciliación.
Elaborar e implementar la política de prevención del daño antijudicial	Socializar e implementar las políticas de prevención del daño antijudicial a todos los servidores públicos De la ESE Hospital Carisma	Evitar ocasionar daños antijudiciales a terceros por hechos, omisiones y/o actuaciones de la administración	(i) Realizar una socialización a los supervisores para que realicen la supervisión de acuerdo con la ley, de los contratos y/o convenios asignados (ii) Informar por parte de cualquier servidor público de la entidad al Comité de Conciliación sobre cualquier daño antijudicial que se pueda presentar para tomar las acciones correspondientes.	1. Miembros del Comité de conciliación 2. Secretaria técnica del Comité de conciliación.	Durante la vigencia	Elaboración de las políticas de prevención del daño antijudicial.	Documento que contenga la política de prevención del daño antijudicial/ documento que actualiza las políticas de prevención del daño antijudicial	Implementación de la Política de prevención del daño antijudicial, para prevenir tutelas, demandas o cualquier acción que ponga en peligro el patrimonio de la entidad
Defensa judicial de la entidad.	Llevar la representación legal en las controversias judiciales, en las cuales la ESE Hospital Carisma es parte, con el fin de actuar en derecho y velar por los intereses de la entidad	Hacer control y seguimiento de los procesos judiciales y administrativos en los que es parte la ESE Hospital Carisma, en los diferentes despachos judiciales y administrativos	(i) El abogado que lleve a cabo la defensa judicial deberá manifestar por escrito que no esta en curso en ninguna inabilidad e incompatibilidad para contratar con ESE Hospital Carisma. (ii) El abogado que lleve a cabo la defensa judicial deberá contar con especialización y/o experiencia que acrediten conocimientos de defensa judicial. (iii) Realizar la revisión oportuna de los expedientes.	1. Abogado encargado de llevar la defensa judicial y extrajudicial de la entidad. 2. Jefe de la Oficina Asesora Jurídica 3. Ordenador del gasto.	Durante la vigencia	Informe que contenga el seguimiento a los procesos judiciales y extra judiciales	Atencion del 100% a todos los procesos judiciales	Efectividad, eficiencia y eficacia en la actividad de la defensa judicial.
	Desarrollar dos jornadas de capacitación sobre la importancia de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, como instrumentos para la descongestión judicial y la solución oportuna de los conflictos.	Dos jornadas de capacitación sobre la importancia de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, como instrumentos para la descongestión judicial y la solución oportuna de los conflictos.	Humanos, Tecnológicos, Financieros.	Area de talento humano	Durante la vigencia	Intergrantes del comité capacitados	Número de capacitaciones realizadas/ No. capacitaciones programadas.	solucionar oportunamente los conflictos de la entidad
	realizar seguimiento al mapa de riesgos del proceso institucional				Durante la vigencia			

fecha aprobación: Enero 24 de 2020

fecha elaboración: Diciembre 30 de 2019